



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ciudad de México, Coyoacán a 26 de marzo de 2025
No. Oficio: ALC/DGJG/DG/311bis/2025
Asunto: Atención a su solicitud

GLORIA MERCEDES RAZ GUZMÁN
P R E S E N T E

En atención a su escrito, mediante el cual solicita autorización para utilizar el espacio del Centro de Coyoacán, para llevar a cabo el Primer Festival de Músicos y Artistas Callejeros de Coyoacán, para los días 26 y 27 de abril, 17 y 18 de mayo del presente año, en un horario de 15:00 a 19:00 hrs; hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, ARTÍCULO 30, referente a que la persona titular de la Alcaldía tiene atribuciones exclusivas en materia de vía pública y espacios públicos, así como sobre el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública conforme al ARTÍCULO 34 fracción III y el ARTÍCULO 71, fracción I de la mencionada Ley.

Esta Unidad Administrativa NO AUTORIZA la actividad descrita.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE GOBIERNO

LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ

c.c.p. Fadua Daniela Salado Lorenzo. – Secretaria Particular del Alcalde COY/0625/2025 FOLIO: 0931
c.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Director General Jurídica y de Gobierno DGJG/0499/2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN